

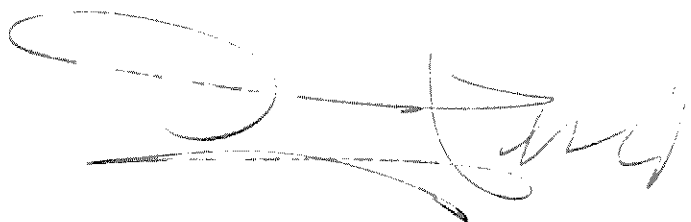
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965.-

Atento lo expuesto a fojas 71 y 84 y /
ajustándose en lo demás el contrato formalizado a la autoriza-
ción acordada por resolución de fojas 64/66, apruébase dicho
contrato.-

Proveyendo a lo solicitado a fojas 68:
Habiéndose contemplado en la mencionada resolución de fojas /
64/66 todas las circunstancias y antecedentes que la motiva-/
ron, estése a lo decidido.-

Regístrese y devuélvase las actuacio-
nes a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judi-/
cial de la Nación a los efectos correspondientes.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA